



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Jhon Jairo Bermeo González
Demandado	Juan Ángel Bermeo Pulido representado por Diana Yasenia Pulido Acevedo
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00533 00
Asunto	Corrige sentencia
Fecha de la providencia	Septiembre cinco. (5) de dos mil diecisiete (2017)

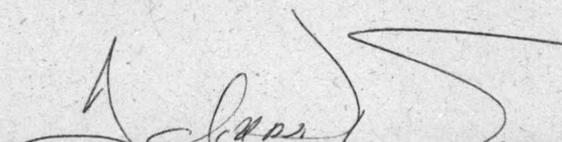
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 56 este despacho DISPONE,

*Corregir el numeral primero de la parte de la resolutive de la sentencia proferida el 08 de agosto de 2017 el cual queda en la siguiente forma:

"PRIMERO: Declarar que el niño Juan Ángel Bermeo Pulido, nacido el 10 de junio de 2014, en la ciudad de Villavicencio, no es hijo del señor John Jairo Bermeo González, conforme a lo expuesto en la parte considerativa."

En lo demás queda incólume la referida providencia.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

107 Del **6 SEP 2017**


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria